



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 002

(02 - Ene - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”

Que mediante Resolución de nombramiento N° 483 del diecinueve (19) de julio de 2013, se nombró a la señora ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa, siendo posesionada con acta N° 158 del dieciséis (16) de agosto de 2013, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que mediante Resolución N° 003 del seis (6) de enero del 2021, la Directora General de la entidad declaró la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta global del Idartes denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2020 y encargó del empleo a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, según consta en el acta de posesión N° 01 del ocho (08) de enero de 2021; dentro del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 002

(02 - Ene - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

mismo acto se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto de la entidad, documento que se encuentra en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que como consecuencia de lo anterior, la entidad mediante Resolución N° 15 del quince (15) de enero de 2021, nombró en provisionalidad al señor JHON ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día diecinueve (19) de enero de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 5 de 2022, documento que reposa en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que el señor LUNA BLANCO a través de comunicación con radicado de Orfeo N° 20234600003952 del once (11) de enero de 2023, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“(...) Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al empleo que vengo desempeñando en provisionalidad denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes, a partir de día 23 de enero 2023 con último día laborado el 22 de enero 2023 (...)”*. Documento que se encuentra en la historia laboral del mencionado ex funcionario.

Que mediante Resolución N° 53 del veinte (20) de enero de 2023 expedida por la Entidad, se aceptó la renuncia presentada por el señor JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con la cédula N° 13.870.794, al empleo que estaba nombrado en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintitrés (23) de enero de 2023, siendo el veintidós (22) de enero de 2023 el último día laborado con la Entidad.

Que mediante Resolución N° 200 del veintiocho (28) de febrero de 2023, se nombró en provisionalidad a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que reposa en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que mediante radicados de Orfeo N° 20231000649063 del doce (12) de diciembre de 2023, y 20231000652723 del trece (13) de diciembre de 2023 y Resolución N° 1904 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acepto la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, siendo el treinta (30) de diciembre de 2023 el último día laborado con la Entidad, documentos que reposan en la historia laboral de la citada exfuncionaria.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo de planta de personal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 002

(02 - Ene - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Entidad, con la finalidad de proveer mediante encargo de funciones la vacante temporal presentada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto y estableció que ningún funcionario cumple con los requisitos exigidos para el mencionado empleo, particularmente en lo que se refiere a la experiencia relacionada que exige el citado empleo, tal y como se evidencia en el documento “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO”.

Que teniendo en cuenta anterior, y en especial lo señalado en los artículos 3 y 7 de la ficha funcional del empleo Subdirector Código 070 Grado 02 contenidos en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de Jefe Inmediato del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, será quien asuma el encargo de funciones del mencionado empleo, a partir del día dos (2) de enero de 2024 y hasta que se provea el cargo o hasta que regrese el titular de derechos de carrera administrativa.

Que la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad, denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y las del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del día dos (2) de enero de 2024 a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y hasta que se provea el cargo o hasta que regrese el titular de derechos de carrera administrativa; la mencionada funcionaria a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 002

(02 - Ene - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C 02 - Ene - 2024

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa Rivera – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobo revisión Oficina Asesora Juridica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	